

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Comas, 27 de enero del 2010.

Visto, el expediente Nº 016267-2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, doña Magnolia Hemelen QUIROZ PARIA, presenta su renuncia irrevocable por motivos familiares, al Contrato de Suplencia Temporal, otorgado mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-DG-SA-H-SEB/DOP, razón por cual resulta procedente aceptar la solicitud formulada;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-DG-SA-H-SEB/DOP, de fecha 02 de Enero del 2009, se autorizó el Contrato de Suplencia Temporal, a partir del 01 de Enero del 2009, a jornada completa en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, a favor de doña Magnolia Hemelen QUIROZ PARIA, con el cargo de Médico, Nivel Remunerativo 1, con DNI Nº 09622298, para laborar en el Departamento de Anestesiología del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", en reemplazo del empleado público don Víctor Raúl GARCIA TORRES, Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 2,

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; y atribuciones previstas en la Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, la Renuncia formulada por doña Magnolia Hemelen QUIROZ PARIA, al Contrato por Suplencia Temporal, a partir del 01 de Enero del 2010, otorgado mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-DG-SA-HSEB/DOP, de fecha 02 de Enero del 2009, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Insértese en su legajo personal del interesado la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución a los estamentos para conocimiento y demás fines.



Regístrese y comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALDEZ
Personas que cuidan a las Personas

.....
Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309

PRR/LPG/FPC/AEE/apdb

DISTRIBUCIÓN:

- () Ministerio de Salud
- () Dirección
- () Dirección
- () Asesoría Jurídica
- () Personal
- () Anestesiología
- () CCSRL
- () CPRP
- () CPDH
- () Legajos
- () Interesada

Solicito: **Renuncia**

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES


S.D

Magnolia Hemelen Quiroz Paria, Médico Asistente del Departamento de Anestesiología, CMP 34158, con una plaza de reemplazo, me presento ante usted para expresarle lo siguiente:

Que por motivos estrictamente familiares renuncio a dicha plaza, a partir del 01 de Enero 2010.

Agradeciéndole todas las atenciones prestadas a mi persona durante el tiempo que labore en dicha Institución, me suscribo de usted.

Comas, 28 Diciembre 2009



.....
DRA. MAGNOLIA QUIROZ PARIA
C.M.P. 34158 - R.N.E. 17650
ANESTESIOLOGA - ASISTENTE

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Sergio E. Bernaldes
Coordinadora del Equipo de Control,
Ejecución, Programación y Legajo

RECIBIDO

Fecha: 27 ENE. 2010
Hora: 11:50 a.m.
Firma: [Handwritten Signature]

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Sergio E. Bernaldes
Coordinadora del Equipo de Control,
Ejecución, Programación y Legajo

RECIBIDO

Fecha: 12 ENE. 2010
Hora: 2:15 p.m.
Firma: [Handwritten Signature]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALDES
OFICINA DE PERSONAL

RECEPCION

FECHA: 06 ENE. 2010
HORA: 8:07

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALDES
Personas que Afectan
TRAMITE DE PLAZA DE REEMPLAZO

29 DIC 2009

Nº DE EXPEDIENTE:
Nº DE FOLIO: 010267
HORA: 10:15
FIRMA: [Handwritten Signature]
C.A. DE PARTES

30 ENE 2009



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NAC. SERGIO E. BERNALES
Dr. JORGE LUIS SOTO
Director de la Oficina de Personal
CPAP 3081

Resolución Directoral

Comas, 02 de Enero del 2009.

Visto la documentación adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2007-DG-SA-H-SEBDOP, de fecha 09 de Febrero del 2007, se autorizó el Bloqueo de la Plaza N° 063094, a partir del 01 de Enero del 2007, de don Víctor Raúl GARCIA TORRES, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 2 D.N.I. N° 08112348, Fecha de Nacimiento 01 de Febrero de 1957, Servidor Profesional del Hospital "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, por cuanto ha sido contratado en calidad de Personal de Confianza en el Despacho Congresal por el Congresista de la República del Perú Dr. Alberto Escudero Casquino;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, se desprende que las diferentes Oficinas, Servicios y/o Departamentos de nuestra Institución se encuentran en la actualidad con déficit de recursos humanos. Por lo que para mejor logro de los objetivos Institucionales programadas para el año 2009, resulta conveniente para el Servicio el Contrato por Suplencia Temporal a favor de la servidora Profesional Magnolia Hemelen QUIROZ PARIÁ, hasta que sea autorizado el Desbloqueo de la Plaza N° 063094, del titular con el cargo de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 2; contando la citada ciudadana con los requisitos y la experiencia que ostenta para realizar labores en el Departamento de Anestesiología del Hospital "Sergio E. Bernales";

De, conformidad con el Art. 4° Numeral 2 inciso i) de la Ley 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, Circular N° 082-2007-OGGRH/MINSA, del 25 de Mayo del año 2007, Resolución Ministerial N° 849-2003-SA-DM., de fecha 24 de Julio del 2003, el Ministerio de Salud, ha aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones así como el Cuadro para la Asignación de Personal, para el Hospital de Alta Complejidad "Sergio E. Bernales"; facultan a realizar reemplazos por suplencia temporal de los servidores del Sector Público

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y;

Estando a lo informado y analizado por la Coordinación de Control, Selección, Registro y Legajos de la Dirección de la Oficina de Personal;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";



SE RESUELVE:

1º.- Autorizar, el **CONTRATO DE SUPLENCIA TEMPORAL** a partir del 01 de Enero del 2009, a jornada completa en el Hospital "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad para laborar en el Departamento de Anestesiología, de acuerdo a lo precisado en la parte considerativa de la presente Resolución con la Remuneración Única Mensual de: CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/50.00) y una Remuneración Complementaria de TRIENTISIETE Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/37.80) al personal que a continuación se indica:



APELLIDOS Y NOMBRES

QUIROZ PARIA, Magnolia Hemelen, con el cargo de Médico, Nivel Remunerativo I. con D.N.I. N° 096222938, fecha de nacimiento 22 de Octubre de 1969, para laborar en el Departamento de Anestesiología del Hospital "Sergio E. Bernales", en Reemplazo al empleado público don: Víctor Raúl GARCIA TORRES, Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 2, quién según resolución Directoral N° 044-2007-DG-SA-H-SEB/DOP, de fecha 09 de Febrero del 2007, se autorizó el Bloqueo de su Plaza, conforme se detalla en el considerando, de la presente Resolución;



2.- El egreso que demanda la presente Resolución, se afectara a la asignación Presupuestaria referida a la específica de gasto 5.1.11.01, de personal y obligaciones sociales.

3.- El Personal Contratado no podrá invocar causal alguno para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular de conformidad a las Normas Legales Vigentes, en el Sector Público y en el Ministerio de Salud.

4.- La Institución podrá resolver el presente contrato por convenir a las necesidades del servicio dictándose para este efecto la correspondiente Resolución.

5º.- La Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales", procederá al control de asistencia diaria, para sustentar el pago de sus Remuneraciones conforme a la normatividad legal vigente

Regístrese y Comuníquese,

MSB/AGI/JSM/MPA
DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DISA Y LC.
- () Dirección General
- () Economía,
- () Personal
- () CCSRL
- () CPRP
- () Legajos
- () Interesados

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mm
Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268